

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**NÚMERO: 20170901055P06579**  
**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE**  
**LA COMPAÑÍA RHODIA ECUADOR**  
**C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN".-----**  
**CUANTIA: INDETERMINADA.-----**  
**DI: DOS COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, abogado **Marco Angelo Ottati Salcedo**, Notario Titular Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece el señor **EMILIO ALBERTO QUINGALAHUA FLORES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **RHODIA ECUADOR C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal, con funciones prorrogadas tal como consta en el nombramiento que se adjunta a este instrumento como documento habilitante; y, en subrogación del Presidente, de acuerdo a los estatutos de la compañía.- El compareciente declara que es capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Reactivación de

**NOTARIA 55**

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



1 Compañía, me presenta la minuta al tenor  
2 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de  
3 Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar  
4 una de REACTIVACIÓN de la compañía Rhodia  
5 Ecuador C. Ltda. "EN LIQUIDACIÓN", al tenor  
6 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
7 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración  
8 de la presente escritura el señor Emilio Alberto  
9 Quingalahua Flores, en su calidad de Gerente  
10 General y como tal, Representante Legal de la  
11 compañía Rhodia Ecuador C. Ltda. "EN  
12 LIQUIDACIÓN", de conformidad con los  
13 documentos que se adjuntan como documentos  
14 habilitantes. El compareciente es de  
15 nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de  
16 estado civil casado de profesión ingeniero,  
17 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil y  
18 capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**  
19 **ANTECEDENTES: ANTECEDENTES: UNO)** La  
20 compañía se constituyó como R.O.N.E.P.  
21 Agroquímicos del Ecuador C.Ltda., con  
22 domicilio en la ciudad de Guayaquil; mediante  
23 escritura pública del ocho de febrero de mil  
24 novecientos ochenta y tres por el Notario  
25 Vigésimo Cuarto el cantón Guayaquil, el señor  
26 abogado Francisco Ycaza Garcés, e inscrita el  
27 Registro Mercantil de Guayaquil, el día dos de  
28 marzo del mismo año. **DOS)** La compañía

A



1 cambió su denominación a R.P.A. Ecuatoriana C.Ltda,  
2 C.Ltda, mediante escritura pública otorgada el  
3 nueve de mayo de mil novecientos ochenta y  
4 cuatro ante el Notario Vigésimo Cuarto el  
5 cantón Guayaquil, el señor abogado Francisco  
6 Ycaza Garcés e inscrita en el Registro  
7 Mercantil de Guayaquil, el día veinticuatro de  
8 agosto del mismo año. **TRES)** Mediante  
9 escritura pública de fecha once de septiembre  
10 de mil novecientos ochenta y siete otorgada  
11 ante el Notario Vigésimo Cuarto el cantón  
12 Guayaquil, el señor abogado Francisco Ycaza  
13 Garcés e inscrita en el Registro Mercantil de  
14 Guayaquil, el ocho de enero de mil novecientos  
15 ochenta y ocho, la compañía aumentó su  
16 capital. **CUATRO)** Mediante escritura pública  
17 de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil  
18 novecientos ochenta y ocho otorgada ante el  
19 Notario Vigésimo Cuarto el cantón Guayaquil,  
20 el señor abogado Francisco Ycaza Garcés e  
21 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,  
22 el diecinueve de mayo de mil novecientos  
23 ochenta y nueve, la compañía aumentó su  
24 capital. **CINCO)** La compañía cambió su  
25 denominación a R.P. Ecuatoriana C.Ltda,  
26 mediante escritura pública otorgada el trece de  
27 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro  
28 ante el Notario Vigésimo Cuarto el cantón

NOTARÍA 55  
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



1 Guayaquil, el señor abogado Francisco Ycaza  
2 Garcés e inscrita en el Registro Mercantil de  
3 Guayaquil, el día doce de julio de mil  
4 novecientos noventa y cinco. **SEIS**) Mediante  
5 escritura pública de fecha dos de febrero del  
6 dos mil otorgada ante el Notario Trigésimo  
7 Octavo del cantón Guayaquil, el señor abogado  
8 Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro  
9 Mercantil de Guayaquil, el ocho de junio del  
10 dos mil, la compañía aumentó su capital y  
11 cambió su denominación a Rhodia Ecuador C.  
12 Ltda. **SIETE**) Mediante escritura pública de  
13 fecha veintiocho de noviembre del dos mil  
14 otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del  
15 cantón Guayaquil, el señor abogado José  
16 Antonio Paulson Gómez e inscrita en el  
17 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho  
18 de febrero del dos mil uno, la compañía  
19 convirtió su capital de sucres a dólares.  
20 **OCHO**) Mediante escritura pública de fecha  
21 diecinueve de diciembre del dos mil dos  
22 otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del  
23 cantón Guayaquil, el señor abogado José  
24 Antonio Paulson Gómez, inscrita en el Registro  
25 Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de julio  
26 del dos mil tres, la compañía aumentó su  
27 capital en MIL dólares de los Estados Unidos  
28 de América. **NUEVE**) Mediante escritura pública

A



1 de fecha catorce de junio del dos mil siete  
2 otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero  
3 cantón Guayaquil, el señor abogado José  
4 Antonio Paulson Gómez e inscrita en el  
5 Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco  
6 de marzo del dos mil nueve, la compañía  
7 aumentó su capital en CINCO MIL dólares de  
8 los Estados Unidos de América. DIEZ) Mediante  
9 escritura pública de fecha veintitrés (23) de  
10 noviembre del dos mil quince otorgada ante el  
11 Notario Segundo del cantón Guayaquil, el señor  
12 doctor Franklin Sánchez Alarcón e inscrita en el  
13 Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de  
14 diciembre del dos mil quince, la compañía  
15 aumentó su capital en doscientos cincuenta y  
16 cinco mil dólares de los Estados Unidos de  
17 América. ONCE) La compañía fue declarada  
18 disuelta y en liquidación, mediante la  
19 Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-  
20 DIECISEIS -CERO CERO CERO UNO UNO  
21 TRES SIETE, de fecha ocho de marzo del dos  
22 mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil  
23 de Guayaquil, el diez de marzo del dos mil  
24 dieciséis; y, DOCE) Una vez superadas las  
25 causales que originaron la disolución, la Junta  
26 General Extraordinaria Universal de Socios de  
27 Rhodia Ecuador C. Ltda. ,EN LIQUIDACIÓN,  
28 celebrada el día veintiséis de septiembre de



✓





1 antes anotada, bajo la solemnidad y gravedad del  
2 juramento, y en pleno conocimiento de las penas  
3 por perjurio, declara expresamente que su  
4 representada no es deudora de entidades  
5 pertenecientes al sector público del Estado  
6 ecuatoriano, y particularmente del Instituto  
7 Ecuatoriano de Seguridad Social, ni mantiene  
8 suscrito contrato alguno con entidad del sector  
9 público o con el Estado ecuatoriano. **CLÁUSULA**  
10 **QUINTA: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**  
11 Emilio Alberto Quingalahua Flores, por los  
12 derechos que representa de la compañía Rhodia  
13 Ecuador C. Ltda. "EN LIQUIDACIÓN, en su  
14 calidad antes anotada, señala la siguiente  
15 dirección para cualquier notificación que se  
16 requiera como consecuencia de la presente  
17 escritura pública: Dirección física: avenida  
18 Francisco de Orellana, número veintidós cero  
19 cinco y Avenida, Agustín Freire, Guayaquil,  
20 Edificio AS1, Oficina doscientos tres (203);  
21 teléfono convencional: tres ocho uno cero nueve  
22 cinco cero (3810950) ; y, correo electrónico:  
23 [bjaramillo@ferrere.com](mailto:bjaramillo@ferrere.com).- **CLÁUSULA SEXTA:**  
24 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorporan a  
25 esta escritura pública para que formen parte  
26 integrante de ella: A) Nombramiento de  
27 **GERENTE GENERAL** de la compañía Rhodia  
28 Ecuador C. Ltda. "EN LIQUIDACIÓN; B)

NOTARIA 55

Carla Borrero  
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



A

1 Certificado extendido por el Registro Mercantil de  
2 Guayaquil que acredita la vigencia del  
3 nombramiento de Gerente General en funciones  
4 prorrogadas, por no haberse inscrito  
5 nombramiento de Liquidador; C) Copia certificada  
6 del acta de Junta General Extraordinaria  
7 Universal de Socios de la compañía Rhodia  
8 Ecuador C. Ltda. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el  
9 veintiseis de septiembre del dos mil diecisiete; y,  
10 E) Los demás documentos de Ley. **CLÁUSULA**  
11 **TRANSITORIA: MANDATO:** Quedan amplia e  
12 indistintamente autorizados los señores abogados  
13 Ricardo Menéndez Ycaza, Martín Pallares y María  
14 Belén Jaramillo Suárez para realizar todas las  
15 gestiones legales necesarias a fin de obtener el  
16 perfeccionamiento del presente acto societario;  
17 inclusive para solicitar la aprobación de la  
18 presente escritura pública ante la  
19 Superintendencia de Compañías, Valores y  
20 Seguros, presentar los escritos y peticiones que  
21 sean necesarias dentro del correspondiente  
22 trámite aprobatorio ante la autoridad de control  
23 societario; y obtener la inscripción de esta  
24 escritura pública en el Registro Mercantil  
25 conforme corresponde. Agregue usted, señor  
26 Notario, las demás cláusulas de estilo para  
27 el perfeccionamiento de la presente  
28 escritura pública. Firmado) Abogada Belén

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Emilio Quingalahua F*

Número único de identificación: 0909416000

Nombres del ciudadano: QUINGALAHUA FLORES EMILIO ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PANAMÁ/PANAMÁ

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERAN ANDRADE LORENA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: QUINGALAHUA ARIAS LUIS

Nombres de la madre: FLORES BELTRAN ELIT

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARÍA 55  
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Código certificado: 172-060-89274



172-060-89274

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0909416000

**Nombre:** QUINGALAHUA FLORES EMILIO ALBERTO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

---

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

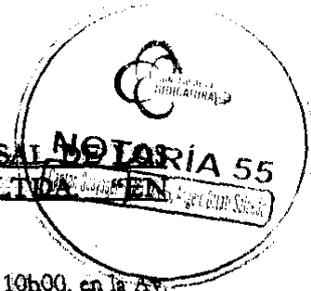
N° de certificado: 175-060-89282



175-060-89282



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RHODIA ECUADOR C.LTDA. EN LIQUIDACIÓN.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de septiembre de 2017, a las 10h00, en la Av. Francisco de Orellana No. 2205 y Av. Agustín Freire, Edificio AS 1, Piso 02, oficina 203, se reúne la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía RHODIA ECUADOR C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

A continuación, el Secretario certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. De acuerdo al artículo 119 de la Ley de Compañías, los socios renuncian a su derecho de convocatoria previa y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con carácter Universal de Socios, de acuerdo al siguiente detalle:

- RHODIA PARTICIPATIONS S.N.C. debidamente representada por María Teresa Game Pontón, en su calidad de Apoderada, tal como lo acredita con copia del poder que presenta, propietaria de dos mil quinientos cincuenta (2.550) participaciones sociales del valor de USD \$1,00, teniendo cada participación un voto.
- RHODIA, debidamente representada por María Teresa Game Pontón, en su calidad de Apoderada, tal como lo acredita con copia del poder que presenta, propietaria de doscientas cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta (252.450) participaciones sociales del valor de USD \$1,00, teniendo cada participación un voto.

Actúa como Presidenta ad-hoc, Ab. María Belén Jaramillo Suárez, elegida unánimemente por los asistentes, y como Secretario de la Junta, Emilio Quingalahua Flores, quienes aceptan su nombramiento.

A continuación, el secretario elabora la Lista de Asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que los socios resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. La Presidenta ad-hoc declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primero y único punto del día:

**1) Conocer y sobre la reactivación de la Compañía.**

Terminada la lectura de la convocatoria, la Presidenta ad-hoc pone a consideración de los socios presentes el PUNTO UNO: Conocer y sobre la reactivación de la Compañía.

La Presidenta *ad-hoc* de la Junta informa que, dado a que la compañía fue declarada en disolución por inactividad de acuerdo a lo establecido en el artículo 360 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001137, de fecha 8 de marzo del 2016 e inscrita el 10 de marzo del 2016 en el Registro Mercantil correspondiente y; tomando en cuenta que se han dado cumplimiento a todas las obligaciones pendientes de la Compañía, se propone la Reactivación de la compañía autorizando al Gerente General y/o Presidente; para que, indistintamente, en funciones prorrogadas comparezca a la celebración de la escritura pública de reactivación y realice los demás trámites pertinentes.

NOTARÍA 55

Ab. Marco Aguiar Cevallos



Por lo expuesto y después de la correspondiente deliberación, el Secretario llama a los socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

SOCIOS	VOTO
RHODIA	Aprobado
RHODIA PARTICIPATIONS S.N.C.	Aprobado

Con el 100% los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera **APROBADA**:

A continuación, se resuelve **APROBAR** por unanimidad la reactivación de la compañía y autorizan al Gerente General y/o Presidente; para que, **indistintamente**, en funciones prorrogadas comparezca a la celebración de la escritura pública de reactivación y realice los demás trámites pertinentes.

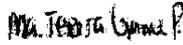
No habiendo otro asunto de que tratar la Presidenta Ad-Hoc, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones.

Finalmente, el Presidente ad-hoc manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva y el poder otorgado por RHODIA y RHODIA PARTICIPATIONS S.N.C a favor de la señora María Teresa Game Pontón.

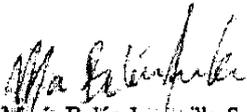
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

p. RHODIA  
Socia

p. RHODIA Participations S.N.C  
Socia

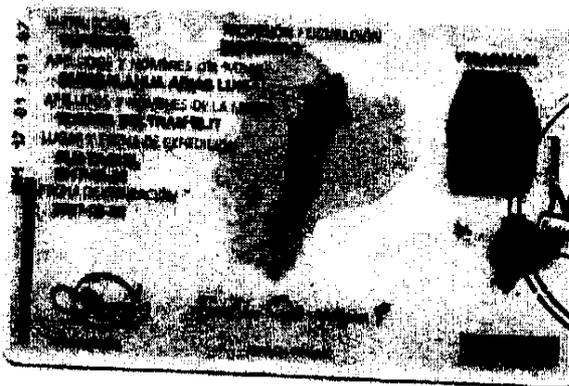
  
María Teresa Game Pontón  
Apoderada

  
María Teresa Game Pontón  
Apoderada

  
María Belén Jaramillo Suárez  
Presidenta Ad-hoc

  
Ing. Emilio Quingalahua Flores  
Secretario





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
3 DE JUNIO DE 2017

**021**  
CÓDIGO

**021-030**  
NÚMERO

**0909416008**  
CÓDIGO

**QUEMOALAMEA FLORES FERRAZ ALBERTO**  
NOMBRES Y APELLIDOS

**QUINDI**  
PROVINCIA

**SAN SEBASTIÁN**  
CANTÓN

**LA PUNTA (SATELITE)**  
PARROQUIA

**CIRCONSCRIPCIÓN: 3**

**ZONA: 1**




**ECUADOR  
FLICE CON  
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES  
2017  
DEMOCRÁTICAS  
Y LEGÍTIMAS**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



**NOTARÍA 55**  
Calle Comercio y Calle Bolívar  
Ab. Mario Aguado Cruz Salazar





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

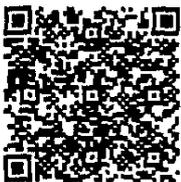
0990622035001  
RHODIA ECUADOR C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 02/03/1983  
NOMBRE COMERCIAL: RHODIA ECUADOR C. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA Numero: 2205 Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL DICENTRO Manzana: 32 Edificio: A-S-1 Piso: 2 Oficina: 203 Telefono Trabajo: 042626077 Telefono Trabajo: 042626069 Apartado Postal: 09-04-580 Email: cristian.cantos@gmail.com



Código: RIMRUC2017001482089  
Fecha: 03/10/2017 08:57:57 AM



Guayaquil, junio 4 del 2012.

Sr. Ing.  
**EMILIO QUINGALAHUA FLORES**  
Ciudad.-

6250-M-83

De mis Consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria-Universal de socios de la compañía **RHODIA ECUADOR C. LTDA.** Celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones, Usted reemplazará al Presidente de la compañía en caso de falta, ausencia o limitación de éste, con las atribuciones y deberes establecidos en la cláusula décimo séptima de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La compañía se constituyó como R.O.N.E.P. Agroquímicos del Ecuador C. Ltda. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Ab. Francisco Ycaza Garcés el 8 de febrero de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Marzo del mismo año. Cambió su razón social a R.P.A. Ecuatoriana C. Ltda., mediante escritura pública otorgada por el mismo Notario el 9 de mayo de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, posteriormente aumentó su capital social mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil el 11 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de enero de mil novecientos ochenta y ocho, aumentó su capital social nuevamente mediante escritura pública celebrada el 24 de noviembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de mayo de 1989. Cambió su denominación social a R.P. Ecuatoriana C. Ltda. mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Ab. Francisco Ycaza Garcés otorgada el 13 de diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de julio de 1995, posteriormente aumentó nuevamente su capital social y cambió su denominación social a **RHODIA ECUADOR C. LTDA.** mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Ab Humberto Moya Flores el dos de febrero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de junio del dos mil a fojas 34.793 a 34.806 número 10091 del registro mercantil y anotada bajo el número 12.770 del repertorio y finalmente convirtió su capital social de sucres a dólares mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil Ab. José Antonio Paulson Gómez el 28 de noviembre del dos mil inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 28 de

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 AGO 2012  
RECIBIDO  
Hora: 16:42 Firma: [Signature]



9770

[Signature]

febrero del dos mil uno de fojas 17.534 a 17.562, número 3.914 del registro mercantil y anotada bajo el número 5.051 del repertorio..

Atentamente,



**TERESA RODRIGUEZ ROMO**  
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL al que se refiere la nota que antecede.  
Guayaquil, Junio 4 del 2012



**ING. EMILIO QUINGALAHUA FLORES**  
c.c.0909416000

Dirección Nacional  
Registro Mercantil



# Registro Mercantil de Guayaquil

#100

**EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.**

Nombre de la Compañía: **RHODIA ECUADOR C. LTDA.**  
Cargo: **GERENTE GENERAL.**  
Nombre: **EMILIO QUINGALAHUA FLORES.**  
Fecha de Otorgamiento: **04 de Junio de 2012.**  
Fecha de inscripción: **19 de Junio de 2012.**  
Periodo: **5 AÑOS.**



Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 29 de Septiembre de 2017, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

**RHODIA ECUADOR S.A. se encuentra Disuelta con fecha 10 de Marzo de 2016.**

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido revisada hasta el 29 de Septiembre de 2017.

Cualquier alteración, (enmendadura, adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 04 de Octubre de 2017.

*[Handwritten Signature]*  
**AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO**  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
**DELEGADA**



Valor pagado por este Trámite: \$ 11.00

E: Jaime Cevallos J.

R.: 62365-M-12/12387-M-16

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5º DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 5 FOJAS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO EN GUAYAQUIL.

11 OCT 2017

**NOTARIA 55**

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARIA 55

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO



Nº 0169491

*[Handwritten mark]*

1 Jaramillo Suárez, Matrícula profesional número diecisiete-  
2 dos mil diez- novecientos setenta y cinco. **HASTA AQUÍ**  
3 **LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia, el  
4 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta que  
5 queda elevada a escritura pública, para que surtan sus  
6 efectos legales. Leída que fue íntegramente al  
7 compareciente, éste la aprueba, ratifica y firma en unidad  
8 de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-  
9

10 p. RHODIA ECUADOR C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN". "EN  
11 LIQUIDACIÓN"  
12 RUC # 0990622035001

13  
14 *Emilio Quingalahua F*

15 **EMILIO ALBERTO QUINGALAHUA FLORES**  
16 **C.C. # 0909416000 C.V. # 021-030**

17  
18  
19  
20 **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**  
21 **NOTARIO 55 - GUAYAQUIL**



22  
23  
24 **Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero**  
25 **este** *Primer* **TESTIMONIO**, que  
26 **rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de**  
27 **Guayaquil el:**



11 OCT 2017



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.601  
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2017  
HORA DE REPERTORIO: 12:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

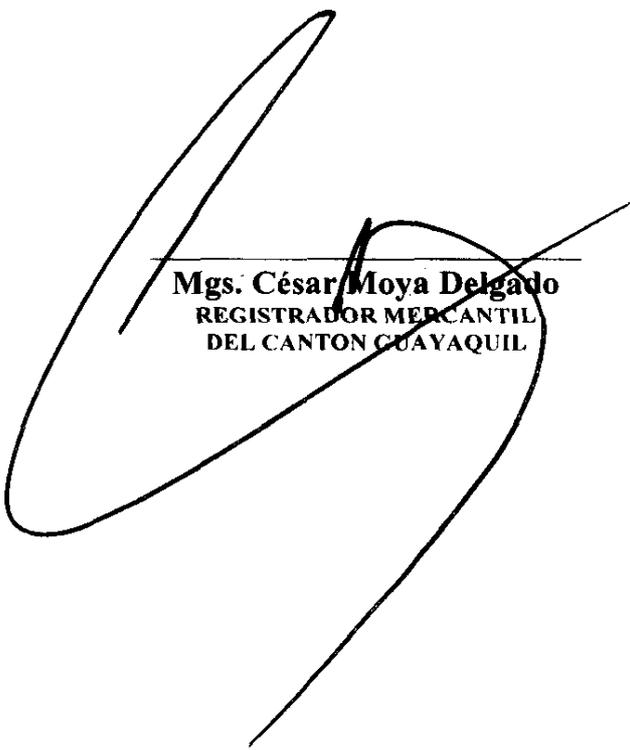
1.- Con fecha catorce de Diciembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023099, dictada el 23 de noviembre del 2017, rectificadora mediante Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024313, dictada el 12 de diciembre del 2017 ambas por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **RHODIA ECUADOR C. LTDA.**, de fojas 53.335 a 53.350, Registro Mercantil número 4.614. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53601



Guayaquil, 19 de diciembre de 2017

REVISADO POR:



Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0222928

DOCUMENTO N.º 10.000/2010  
INTENDENCIA DE CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN

22 ENE 2010

RECIBIDO

18:30

JVM